

2310.

Pereira, 22 de septiembre de 2025.

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS – SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL DE COMFAMILIAR RISARALDA.

ANTECEDENTES:

- El 17 de septiembre de 2025, el Agente Especial de Intervención de COMFAMILIAR RISARALDA, doctor Rodrigo Andrés Plazas Yepes, expidió la Resolución AEI No. 001 de 2025, mediante la cual se convocó a la “Asamblea General Ordinaria presencial de empleadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR RISARALDA para el año 2025 (en adelante, la “Convocatoria”).
- El 18 de septiembre de 2025, la Convocatoria fue publicada en la página web institucional y en la edición digital del *Diario del Otún*; posteriormente, el 19 de septiembre de 2025, se difundió en la edición impresa de dicho periódico.
- En la “**NOTA NÚMERO 8 – INSCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE REVISORÍA FISCAL**” se dispuso que las propuestas de los candidatos a dicho cargo debían cumplir con los requisitos previstos en la Circular 004 del 10 de marzo de 1998, expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, y acompañarse de los documentos que se exijan en la convocatoria independiente que adelantará el proceso de compras administrativas de COMFAMILIAR RISARALDA.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Mediante el presente documento, el proceso de compras de COMFAMILIAR expide la convocatoria independiente (en adelante, la “*Invitación Pública*”), en la cual se señalan los documentos que deberán presentar los aspirantes a los cargos de revisor fiscal principal y suplente, así como las reglas del proceso de selección previsto en la Circular Externa 004 del 10 de marzo de 1998.

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda

☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

Clinica Comfamiliar ☎ PBX:313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🌐 www.comfamiliar.com

La presente *Invitación Pública* no implica obligación de aceptar las ofertas presentadas ni genera expectativa alguna de celebración de contrato por parte de COMFAMILIAR RISARALDA, dado que la elección de la oferta corresponde a la decisión autónoma de la Asamblea General de Afiliados.

NORMATIVIDAD

COMFAMILIAR RISARALDA es una corporación autónoma de derecho privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio y personería jurídica propios. Se rige principalmente por las disposiciones contenidas en el Libro I, Título 36 del Código Civil Colombiano, así como por las normas que lo reglamenten, adicionen o reformen, y se encuentra sometida al control y vigilancia del Estado a través de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

En virtud de lo anterior, la normatividad aplicable a la presente *Invitación Pública* está conformada por las disposiciones que regulan el subsidio familiar, la Circular Externa 004 de 1998, los estatutos de COMFAMILIAR RISARALDA, la Convocatoria y, en lo pertinente, la Política de Contratación de la Entidad.

Los proveedores que participen en procesos con COMFAMILIAR RISARALDA deberán cumplir estrictamente con la normativa en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, disposiciones sanitarias y demás regulaciones aplicables al objeto empresarial de la Entidad.

Asimismo, estarán obligados a conocer y acatar las políticas establecidas en el **Manual de Contratación y Negociaciones de COMFAMILIAR RISARALDA**, disponible en el sitio web institucional (www.comfamiliar.com, sección: *Transparencia – Contratación*), así como a atender las obligaciones derivadas de la actividad contratada.

Finalmente, todos los proveedores deberán ajustarse a la normatividad vigente aplicable a los procesos contables y de revisoría fiscal, garantizando el cumplimiento de los estándares legales y profesionales exigidos.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso de “*Invitación Pública*” las personas naturales y jurídicas con experiencia a nivel local, nacional o internacional en la prestación de servicios de Revisoría

Fiscal, siempre que acrediten la idoneidad profesional, técnica, jurídica y financiera necesaria para asumir de manera responsable y efectiva las obligaciones propias del cargo.

En el caso de las personas jurídicas, deberán estar legalmente constituidas y su objeto social deberá contemplar expresamente la prestación de servicios de revisoría fiscal. En el caso de las personas naturales, el Registro Único Tributario (RUT) deberá acreditar actividades económicas relacionadas con la revisoría fiscal.

Los participantes no deberán estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, conforme a lo previsto en el Decreto 2463 de 1981, la Constitución y demás normas aplicables. Igualmente, no deberán encontrarse en procesos de insolvencia o liquidación, ni en condiciones que representen un riesgo financiero o de otra índole para COMFAMILIAR RISARALDA.

OBJETO

La presente *Invitación Pública* tiene por objeto solicitar a los candidatos a Revisor Fiscal Principal y Suplente la presentación de los documentos requeridos, con el fin de que sean puestos a consideración de la Asamblea General de Afiliados de COMFAMILIAR RISARALDA. Será ésta, en ejercicio de su autonomía, la que determine si elige a alguno de los postulantes para dichos cargos para el período 2025–2028.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Cada aspirante deberá presentar la documentación que se detalla a continuación, de acuerdo con su naturaleza de persona natural o jurídica, e indicar de manera expresa si su postulación corresponde al cargo de Revisor Fiscal Principal o al de Suplente. En ningún caso un mismo aspirante podrá postularse simultáneamente para ambos cargos, dado que la participación del Suplente procede únicamente en caso de falta absoluta o temporal del Revisor Fiscal Principal.

La documentación es la siguiente:

a) PARA PERSONA NATURAL:

1. Registro Único Tributario – **RUT**, en el que conste el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la revisoría fiscal;

2. Hoja de vida del aspirante, acompañada de los soportes documentales que acrediten la información en ella contenida;
3. Copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional vigente del aspirante;
4. Declaración personal del aspirante en la que manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Decreto Ley 2463 de 1981;
5. Aceptación expresa del cargo en caso de ser electo;
6. Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar;
7. Certificación del equipo de trabajo que acompañará la gestión, con la relación de profesionales especializados en aspectos tributarios y legales, auditoría de sistemas de información y/o ciberseguridad, riesgos y control fiscal, y NIIF, indicando además el número mínimo de horas presupuestadas que cada miembro dedicará al cumplimiento de sus funciones durante la vigencia del contrato;
8. Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja, información que podrá ser solicitada al correo electrónico: comfarda@comfamiliar.com.
9. Certificado de antecedentes judiciales del aspirante, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Certificado de antecedentes fiscales del aspirante, expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios del aspirante, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificado del aspirante en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNNMC–.

13. Certificado de antecedentes del aspirante en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos—REDAM—.
14. Certificado de antecedentes del aspirante por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
15. Certificado de antecedentes disciplinarios del aspirante, expedido por la Junta Central de Contadores.
16. Certificación del aspirante en la que acredite que, al momento de presentar la propuesta, no presta sus servicios como Revisor Fiscal, principal o suplente, en otra Caja de Compensación Familiar y que, en caso de ser elegido, no los prestará durante el período de su designación en ninguna otra Caja de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos.
17. Manifestación de interés del aspirante en ser elegido como Revisor Fiscal Principal o como Suplente, precisando que la elección es individual para cada cargo.
18. Relación de los principales clientes atendidos por el aspirante.
19. La propuesta, que deberá ser clara y precisa, incluirá, como mínimo: el valor total de los honorarios a devengar durante el período 2025–2028, comprendiendo todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluidos —sin limitarse a— el impuesto sobre las ventas (IVA), impuesto de timbre y cualquier otro tributo, tasa o contribución aplicable; la experiencia relacionada con la prestación de servicios de revisoría fiscal, debidamente soportada en certificados de experiencia; y el recurso humano y técnico que será asignado a la labor, en concordancia con las necesidades de **COMFAMILIAR RISARALDA**. No se admitirán modificaciones, ajustes o complementos a la propuesta económica una vez entregada.

Los certificados de experiencia deberán ser expedidos por la firma contratante y contener, como mínimo, la siguiente información: nombre del cliente o contratante a quien se prestó el servicio; nombre de la persona jurídica que lo prestó; nombre de las personas naturales que actuaron como revisores fiscales asignados; objeto de la contratación; vigencia y/o plazo del contrato; cuantía; concepto sobre el cumplimiento del contrato de revisoría fiscal ejecutado; nombre, número telefónico y correo electrónico de la persona o personas de contacto; y el valor de los activos totales de la firma contratante.

20. Copia de las declaraciones de renta correspondientes a los dos últimos períodos gravables presentados.
21. Formato 1-FT-429 “Ficha de Conocimiento de Contrapartes – Proveedor” suscrito y diligenciado en formato PDF, el cual se encuentra adjunto a esta *Invitación Pública*.
22. Diligenciamiento del Formato 1-FT-432 “Compromiso Anticorrupción” suscrito y diligenciado en formato Word, el cual se encuentra adjunto a esta *Invitación Pública*.
23. Documento suscrito por el aspirante en el que autorice a **COMFAMILIAR RISARALDA** para el tratamiento de datos personales.

b) PARA PERSONA JURÍDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, en el que conste de manera expresa que el objeto social incluye la prestación de servicios de revisoría fiscal;
2. Registro Único Tributario – **RUT**, en el que conste el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la revisoría fiscal;
3. Hoja de vida de la o de las personas designadas por la sociedad para ejercer el cargo;
4. Copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional vigente de la persona designada para ejercer como Revisor Fiscal, así como de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma, en caso de ser distinto;
5. Declaración del representante legal en la que manifieste que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, ni los socios o accionistas de la sociedad se encuentran incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Decreto Ley 2463 de 1981.
6. Aceptación expresa del cargo en caso de ser electo;
7. Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar;
8. Certificación del equipo de trabajo que acompañará la gestión, con la relación de profesionales especializados en aspectos tributarios y legales, auditoría de sistemas de

información y/o ciberseguridad, riesgos y control fiscal, y NIIF, indicando además el número mínimo de horas presupuestadas que cada miembro dedicará al cumplimiento de sus funciones durante la vigencia del contrato;

9. Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja, información que podrá ser solicitada al correo electrónico: comfarda@comfamiliar.com.
10. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y de la persona natural designada para ejercer el cargo, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
11. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal, la persona natural designada para ejercer el cargo y la sociedad expedido por la Contraloría General de la República.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona natural designada para ejercer el cargo, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado del representante legal y de la persona natural designada para ejercer el cargo en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNNMC–.
14. Certificado de antecedentes del representante legal y de la persona natural designada para ejercer el cargo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM–.
15. Certificado de antecedentes del representante legal y de la persona natural designada para ejercer el cargo por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
16. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, de la persona natural designada para ejercer el cargo y de la persona jurídica, expedido por la Junta Central de Contadores.
17. Certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica aspirante, en la que se acredite que, al momento de presentar la propuesta, ni la sociedad ni la persona natural designada para ejercer el cargo prestan servicios como Revisor Fiscal, principal o suplente, en otra Caja de Compensación Familiar y que, en caso de ser elegida, no los prestarán durante el período de su designación en ninguna otra Caja de

Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos.

18. Manifestación de interés, suscrita por el representante legal, en la que se indique expresamente la postulación al cargo de Revisor Fiscal Principal o Suplente, precisando que la elección es individual para cada uno de dichos cargos.
19. Relación de los principales clientes atendidos por la persona jurídica.
20. La propuesta que deberá ser clara y precisa, incluirá, como mínimo: el valor total de los honorarios a devengar durante el período 2025–2028, comprendiendo todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, incluidos —sin limitarse a— el impuesto sobre las ventas (IVA), impuesto de timbre y cualquier otro tributo, tasa o contribución aplicable; la experiencia relacionada con la prestación de servicios de revisoría fiscal, debidamente soportada en certificados de experiencia; y el recurso humano y técnico que será asignado a la labor, en concordancia con las necesidades de **COMFAMILIAR RISARALDA**. No se admitirán modificaciones, ajustes o complementos a la propuesta económica una vez entregada.

Los certificados de experiencia deberán ser expedidos por la firma contratante y contener, como mínimo, la siguiente información: nombre del cliente o contratante a quien se prestó el servicio; nombre de la persona jurídica que lo prestó; nombre de las personas naturales que actuaron como revisores fiscales asignados; objeto de la contratación; vigencia y/o plazo del contrato; cuantía; concepto sobre el cumplimiento del contrato de revisoría fiscal ejecutado; nombre, número telefónico y correo electrónico de la persona o personas de contacto; y el valor de los activos totales de la firma contratante.

21. Estados financieros correspondientes a las dos últimas vigencias, que incluyan el Estado de Situación Financiera (ESF), el Estado de Resultados Integral (ERI) y las Notas a los Estados Financieros, todos con corte a 31 de diciembre y firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en el caso del ESF, podrá ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y/o el Revisor Fiscal).
22. Formato 1-FT-429 “Ficha de Conocimiento de Contrapartes – Proveedor” suscrito y diligenciado en formato PDF, el cual se encuentra adjunto a esta convocatoria.

23. Formato 1-FT-432 “Compromiso Anticorrupción” suscrito y diligenciado en formato Word, el cual se encuentra adjunto a esta convocatoria.

24. Documento suscrito por el aspirante en el que autorice a COMFAMILIAR RISARALDA para el tratamiento de datos personales.

NOTA: Todos los documentos aportados deberán haber sido expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las propuestas para la elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente deberán presentarse en físico, en sobre cerrado, ante la Secretaría General de COMFAMILIAR RISARALDA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 3-01, segundo piso, a más tardar a las 5:00 p.m. del viernes 17 de octubre de 2025.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Cualquier inquietud sobre esta *Invitación Pública* deberá enviarse al correo electrónico: comfarda@comfamiliar.com. Las solicitudes se recibirán hasta el 10 de octubre de 2025, a más tardar a las 5:00 p.m., y serán atendidas en el menor tiempo posible dentro del horario establecido.

COMFAMILIAR RISARALDA podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, las aclaraciones que considere pertinentes a cada proponente. El proponente deberá atender y responder dichas solicitudes en el menor tiempo posible.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas recibidas en físico y en sobre cerrado serán abiertas en presencia de la *Auditoría Interna* de COMFAMILIAR RISARALDA, con el fin de garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso. El acto de apertura comprenderá la verificación formal de los sobres entregados dentro del plazo establecido, el registro de las propuestas y la constatación de que estas incluyen la documentación exigida.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS:

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda

☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

Clinica Comfamiliar ☎ PBX:313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🌐 www.comfamiliar.com

Acogiendo lo recomendado por la Superintendencia del Subsidio Familiar en la Circular Externa 004 del 10 de marzo de 1998, el proceso de compras de **COMFAMILIAR RISARALDA** elaborará un cuadro comparativo de las diferentes propuestas, en el que se detallen los honorarios, la experiencia relacionada con el cargo y los recursos humanos y técnicos disponibles, con el fin de facilitar a la Asamblea General de Afiliados la adopción de una decisión informada y fundamentada.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL:

Con el oferente que resulte elegido por la Asamblea General de Afiliados se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales por un término de tres (3) años, contados a partir de su elección, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de los Estatutos de COMFAMILIAR RISARALDA.

El valor de los honorarios será el que determine la Asamblea General de Afiliados, y quedará consignado en el respectivo contrato.

Dicho contrato tendrá por objeto el ejercicio de las funciones legales y estatutarias propias de la Revisoría Fiscal, en los términos definidos por la Ley 21 de 1982, el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), los estatutos vigentes de COMFAMILIAR RISARALDA, los lineamientos de la Superintendencia del Subsidio Familiar y las disposiciones de los demás órganos de control competentes.

El Revisor Fiscal elegido será responsable de emitir opiniones sobre los estados financieros y de suscribir los documentos y certificaciones exigidos por autoridades de control, tales como la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Superintendencia Nacional de Salud, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la DIAN, entre otras.

El contrato se regirá por las disposiciones del derecho privado, se ejecutará con plena independencia técnica y profesional, e incluirá las cláusulas usuales para este tipo de contratación.

GARANTÍAS REQUERIDAS EN CASO DE SER SELECCIONADO

El Revisor Fiscal que sea elegido por la Asamblea General de Afiliados deberá constituir a favor de COMFAMILIAR RISARALDA una garantía de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia.

Dicha póliza tendrá como finalidad garantizar el cumplimiento integral de todas y cada una de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista y deberá mantenerse vigente durante todo el término del contrato y hasta su liquidación final.

La póliza deberá contemplar, como mínimo, los siguientes amparos:

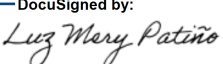
AMPARO	CUANTÍAS	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y 3 meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	15% del valor total del contrato.	Duración del contrato y 3 años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor total del contrato.	Duración del contrato y 3 meses más.

COMFAMILIAR RISARALDA verificará la validez y suficiencia de las pólizas constituidas antes de dar inicio a la ejecución contractual. La no constitución o la no aprobación de dichas garantías constituirá causal de imposibilidad para el perfeccionamiento del contrato.

Esperamos contar con su participación en este proceso, por su atención y colaboración, gracias.

Dada en Pereira, a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente;

DocuSigned by:

C3790B5067EB468...

Luz Mery Patiño Hurtado
Líder de Compras Institucionales